



CONCEJO
DE
TIEBAS

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

CONCEJO DE TIEBAS

Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de fecha de 12 de junio de 2019

Tiebas, a doce de junio de dos mil diecinueve.

En el Salón de Plenos de la Casa Concejil se reúne la Junta Concejil, en Sesión Ordinaria, presidida por el Presidente del Concejo, D. Juan Jesús García Tirapu, y concurren los Srs. vocales D. Gabriel Aguirre Delgado, D. Ismael Dos Santos García y D. Francisco Javier Rodríguez Martínez.

D. Aritz Lujambio Isiegas excusa su asistencia por motivos de trabajo.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 19,35 horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

UNICO: Expediente de Contratación de la prestación del servicio de bar y restaurante en las instalaciones del local “Centro Social” propiedad del Concejo de Tiebas.

Primeramente el Presidente, Sr. García Tirapu, explica el tema a los asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Una vez comentado el tema los cuatro vocales presentes de la Junta del Concejo adoptan, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se expone, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que reza según el siguiente tenor literal:

“Asunto: Expediente de Contratación de la prestación del servicio de bar y restaurante en las instalaciones del local “Centro Social” propiedad del Concejo de Tiebas”.

.- Visto el contenido del Expediente administrativo y de la documentación que consta en el mismo.

.- Visto el contenido de la Normativa aplicable: Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y DF 280/90 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Declarar la actividad o servicio de “bar y restaurante” a prestar en el las instalaciones del local del Concejo denominado “Centro Social” como una actividad de servicio público de interés para los vecinos del Concejo de Tiebas, habida cuenta que, dentro del conjunto del inmueble, este servicio, abierto a todo el público, constituye el “motor” para que el inmueble constituya un verdadero “Centro Social” desde el cual se puedan dinamizar e impulsar actividades culturales, recreativas, y de ocio destinadas al conjunto de los vecinos.*

SEGUNDO: *Aprobar la gestión de este servicio público por el procedimiento de gestión indirecta mediante arrendamiento.*

TERCERO: *Aprobar el Expediente de Contratación y la documentación que consta en el mismo (Pliego de Condiciones Administrativas, Certificados, etc), y proceder a su tramitación de acuerdo con los trámites legalmente previstos.”*

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20,05 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta, de todo lo cual doy fe.